

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE
CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO
EL DÍA VEINTISEIS DE MAYO DE 1.999.**

HORA: 20.

PRESIDENTE: D. José IRIGUIBEL LOPEZ.

CONCEJALES: D. Martín ASTRAIN LAZCANO,
D. Ernesto PEREZ ESAIN,
D. Ignacio IBIRICU LOPEZ,
D. Angel ASTIZ IGOA,
D. Angel URDACI ZUBIMENDI,
D. Jesús Mariano MARTINEZ ELCANO,
D^a. Karmele BLANCO MERINO.

SECRETARIO: D. Valero IRIBERTEGUI ERASO.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, se pasa a tratar acerca de los asuntos que figuran en el Orden del Día, adoptándose los siguientes acuerdos:

PRIMERO. Declaración de la urgencia de la sesión.
El Sr. Presidente la justifica "por ir terminando expedientes".
La urgencia es DECLARADA por unanimidad.

SEGUNDO. Propuesta de acuerdo de la Comisión de Hacienda, para la modificación del contrato de la Escuela infantil de la C/ San Esteban 1.

El Sr. Presidente lee la propuesta de acuerdo y añade que "le hemos dado vueltas en comisión; se pidió un informe, y otro acerca de los precios", y explica el contenido de ambos informes y, siendo las veinte horas y dieciocho minutos, establece un receso.

La sesión se reanuda a las veinte horas y veinticinco minutos y, no produciéndose intervenciones, el Sr. Presidente somete la propuesta a votación.

Y por unanimidad:

Vista la instancia presentada por Doña Cielo ASTIZ LACUNZA y Doña Patricia AGUILERA VILLALOBOS en nombre de la sociedad irregular "URRATS", con entrada en este Ayuntamiento el 16 de marzo del año actual, así como la memoria presentada por las mismas con nuevo servicio de comedor, con entrada en este Ayuntamiento el 24 de mayo del año actual.

Visto el informe de Intervención, de fecha de hoy.

SE ACUERDA : 1.- Modificar el contrato de gestión firmado con la sociedad irregular "URRATS" el 15-9-98, en los siguientes términos:

- Se autoriza la implantación de un servicio de comedor.
- Se autoriza el cambio de horario dándose a partir del curso que viene un horario continuado, de 9 a 16,30 horas.

- Se autoriza un incremento de la cuota mensual base a 13.500 pesetas/niño sin comedor, y a 25.000 pesetas con comedor.
- 2. El Ayuntamiento realizará los trámites oportunos para la instalación del mobiliario y utensilios del servicio de comedor.
- 3. Facultar al Alcalde D. José Iriguibel López, o a quien legalmente le sustituya, para la firma de cuantos documentos se precise suscribir para ejecutar este acuerdo.

TERCERO. Propuesta de acuerdo de la Comisión de Hacienda para la aprobación del pliego de cláusulas administrativas y técnicas para la compra del mobiliario de la Casa Consistorial.

El Sr. Presidente lee la propuesta de acuerdo y propone que el plazo para el suministro sea de veinte días desde la notificación de la adjudicación, que sean vocales de la Mesa de Contribución la Sra. Blanco y el Sr. Ibiricu, y suplente el Sr. Astrain.

No se producen intervenciones.

Y por unanimidad:

Visto el informe de los Servicios Técnicos Municipales, de 19 del actual.

A la vista de lo dispuesto en el art. 82 de la Ley Foral 10/1998, de 16 de junio, de Contratos de las Administraciones Públicas de Navarra.

SE ACUERDA : 1.- Aprobar el Pliego de Cláusulas administrativas y técnicas para la contratación del suministro de material para mobiliario de despachos, salón del pleno y de atención al público del Servicio de Alguaciles según el texto que, debidamente diligenciado, obra en el expediente.

2.- Nombrar miembros de la mesa de contratación a D. Ignacio Ibiricu López y a D^a. Karmele Blanco Merino, y suplente a D. Martin Astrain Lazcano.

3.- Facultar al Alcalde D. Jose Iriguibel López o a quien legalmente le sustituya, para la firma de cuantos documentos se precise suscribir para ejecutar este acuerdo.

CUARTO. Propuesta de acuerdo de la Comisión de Hacienda para la aprobación definitiva del Reglamento regulador de ayudas para la instalación de AACC sitas en el casco urbano de Huarte, en el Polígono Industrial de Areta.

El Sr. Presidente lee la propuesta de acuerdo y recuerda la tramitación.

No se producen intervenciones y el Sr. Presidente somete la propuesta a votación.

Y por unanimidad:

Vista la aprobación inicial, en sesión de 17-3-99, del Reglamento regulador de Ayudas para la instalación en el Polígono Industrial de Areta de actividades clasificadas sitas en el casco urbano de Huarte.

Publicado el correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de Navarra, de 26-4-99.

Resultando que no ha habido reclamación, reparo u observación alguna.

A la vista de lo dispuesto en el art. 325 de la Ley Foral de Administración Local.

SE ACUERDA : 1.- Aprobar definitivamente el Reglamento regulador de Ayudas para la instalación en el Polígono Industrial de Areta de actividades clasificadas sitas en el casco urbano de Huarte, según el texto que, debidamente diligenciado obra en el expediente.

2.- Facultar al Alcalde D. José Iriguibel López, o a quien legalmente le sustituya, para la firma de cuantos documentos se precise suscribir para ejecutar este acuerdo.

QUINTO.- Propuesta de acuerdo de la Comisión de Personal para la aprobación definitiva de la Plantilla Orgánica y relación de puestos de trabajo.

El Sr. Presidente lee la propuesta de acuerdo y añade que “la única modificación está en que el conserje sea bilingüe”.

El Sr. Astiz solicita “que Fernando Isasi emita un informe sobre la sentencia de Estella”.

No se producen más intervenciones y el Sr. Presidente somete la propuesta a votación, dando el siguiente resultado:

- Votos a favor,SIETE
- Votos en contra, UNO
- Abstenciones, NINGUNA

En consecuencia, por mayoría:

Aprobada inicialmente la Plantilla Orgánica y la relación de puestos de trabajo del Ayuntamiento en sesión de 17-3-99.

Publicado el anuncio correspondiente en el Boletín Oficial de Navarra. el 26-4-99.

Resultando que no ha habido ninguna reclamación.

A la vista de lo dispuesto en los arts. 275, 276, 277 y 236 de la Ley Foral 6/1990, de la Administración Local de Navarra.

SE ACUERDA : 1.- Aprobar definitivamente la Plantilla Orgánica añadiendo al puesto de Conserje del Colegio Público Virgen Blanca (vacante) el requerimiento específico de conocimiento del vascuence. Nivel D.

2.- Aprobar definitivamente la relación de puestos de trabajo de 1999.

3.- Remitir este acuerdo al Boletín Oficial de Navarra para su publicación.

El Sr. Astiz explica su voto en contra diciendo que “no es que esté en contra de la Plantilla Orgánica, sino de que no hayan salido las plazas a concurso”.

SEXTO.- Propuesta de acuerdo de la Comisión de Personal para la aprobación de una convocatoria para la provisión de una plaza bilingüe de Conserje del Colegio Público Comarcal “Virgen Blanca” de Huarte.

El Sr. Presidente lee la propuesta de acuerdo y propone que el puesto sea a jornada completa y del nivel D.

Al Sr. Astiz le parece “excesivo que se dé 2 puntos por haber trabajado en la administración pública”.

Siendo las veinte horas y treinta y cinco minutos, el Sr. Presidente establece un receso.

Se reanuda la sesión transcurridos cinco minutos.

Se realizan las siguientes puntualizaciones o modificaciones al texto de las bases:

- En la fase de concurso, apartado B, 0,5 puntos por año trabajado en empresa.
- En la fase de concurso, máximo por experiencia 5 puntos.
- En la fase de oposición, el 2º ejercicio, prueba práctica, se valorará con 25 puntos, en lugar de 20.
- El nombramiento se realizará por el Pleno.
- La formación exigible será la correspondiente al nivel D.

El Sr. Martínez dice que no está conforme con el requisito contemplado en la base 3.i., apartado d., de “no haber sido separado...”. Propone que se añada la fase “excepto en los casos de inhabilitación por insumisión”.

El Sr. Astiz pregunta “qué pasaría si alguien recurre”, en referencia a la propuesta del Sr. Martínez.

El Secretario, con permiso de la presidencia, le contesta que “si se interpusiera un recurso de reposición el Ayuntamiento podría rectificar; si se mantiene podría pasar a los tribunales; si éstos fallaran en contra del Ayuntamiento, el interesado podría pedir daños y perjuicios, cuya responsabilidad sería personal o corporativa según el sistema empleado en la votación”.

No se producen más intervenciones y el Sr. Presidente somete la propuesta del Sr. Martínez a votación, dando el siguientes resultado:

-Votos a favor,SEIS

-Votos en contra,UNO

-Abstenciones,UNA.

En consecuencia, la propuesta es aprobada por mayoría.

A continuación el Sr. Presidente propone que la composición del Tribunal Calificador sea así:

Presidente: el Alcalde.

Suplente : el Primer Teniente de Alcalde.

1º Vocal: el Segundo Teniente de Alcalde.

Suplente: el Vicepresidente o Presidente en funciones de la Comisión de Personal.

2º Vocal: el Jefe de los empleados de servicios múltiples del Ayuntamiento de Villava.

Suplente: el Jefe de los empleados de servicios múltiples del Ayuntamiento de Burlada.

3º Vocal: Un representante de los trabajadores del Ayuntamiento de Huarte .

Suplente: Un representante de los trabajadores del Ayuntamiento de Huarte .

Secretario, con voz pero sin voto: D. Fernando Isasi Ortiz de Barron.

Suplente: El Secretario de la Corporación, D. Valero Iribertegui Eraso.

A continuación el Sr. Presidente somete la propuesta a votación, es decir, la aprobación de las bases en su conjunto con las modificaciones y propuestas apuntadas y aprobadas anteriormente, dando el siguiente resultado:

- Votos a favor,SEIS

- Votos en contra,UNO

- Abstenciones,UNA.

En consecuencia, por mayoría,

Aprobada inicialmente, en el punto anterior, la Plantilla Orgánica y la relación de puestos de trabajo del Ayuntamiento para 1.999.

A la vista de lo dispuesto en el art. 233 de la Ley Foral de Administración Local de Navarra.

SE ACUERDA : 1.- Aprobar la oferta pública de empleo siguiente: un conserje del Colegio Público Comarcal Virgen Blanca, Nivel D. Forma de provisión: concurso-oposición. Requerimientos específicos: conocimiento del vascuence.

2.- Aprobar la convocatoria y bases para la provisión del puesto de trabajo de Conserje del Colegio Público Comarcal Virgen Blanca de Huarte, según el texto que, debidamente diligenciado, obra en el expediente.

SÉPTIMO.- Propuesta de acuerdo de la Comisión de Urbanismo para la corrección del precio de adjudicación de los contratos de gestión a la Sociedad ARACEA, por parte del Ayuntamiento, de los expedientes de Ugarrandia y de Itaroa.

El Sr. Presidente, siendo las veinte horas y cincuenta y tres minutos, establece un receso.

La sesión se reanuda transcurridos cinco minutos, y el Sr. Presidente lee la propuesta de acuerdo.

No se producen intervenciones y el Sr. Presidente somete la propuesta a votación, dando el siguiente resultado:

- Votos a favor, SIETE
- Votos en contra,NINGUNO
- Abstenciones, UNA.

En consecuencia, por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación:

Visto el informe de los Servicios Técnicos Municipales, de 19-5-99, en referencia a Ugarrandia e Itaroa.

Vistos los acuerdos adoptados por el Pleno el día 19-5-99, mediante los que se adjudicaba la gestión de los expedientes de Ugarrandia e Itaroa a la "Sociedad Municipal de Gestión Urbanística Aracea S.A."

A la vista del error sufrido en la cuantificación de los precios de adjudicación de estos expedientes.

SE ACUERDA rectificar los precios de adjudicación de los citados expedientes, de la forma siguiente:

- ❖ Expediente de Ugarrandia:
Precio de la adjudicación, 128.000.000 de pesetas, impuestos no incluidos.
- ❖ Expediente de Itaroa:
Precio de la adjudicación, 75.200.000 pesetas, impuestos no incluidos.

El Sr. Astiz explica su abstención "porque simplemente no veo claros los números, como dije en el otro Pleno".

OCTAVO. Propuesta de acuerdo de la Comisión de Urbanismo para la aprobación definitiva del Estudio de Detalle promovido por

“Construcciones Goñi Tellechea” sobre la parcela S.02.2 del Plan Parcial de Areta Sur.

El Sr. Presidente propone que el asunto quede sobre la mesa “porque no han traído lo que se les requirió”.

Y por unanimidad,

SE ACUERDA dejar el asunto sobre la mesa.

NOVENO.- Propuesta de la Comisión de Urbanismo para la aprobación definitiva del Estudio de Detalle presentado por la compañía mercantil “INMOVEST S.L.”, en referencia al solar de C/ San Esteban, 3 y 5.

El Sr. Presidente, siendo las veintiuna horas y un minuto, establece un receso.

Reanudada la sesión a las veintiuna horas y trece minutos, el Sr. Presidente lee la propuesta de acuerdo y establece otro receso, siendo las veintiuna horas y catorce minutos, que dura un minuto.

Reanudada la sesión, y no produciéndose intervención alguna, el Sr. Presidente somete la propuesta a votación.

Y por unanimidad, es decir, por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación:

Visto el Estudio de Detalle promovido por INMOVEST S.L. en el solar de C/ San Esteban 3 y 5, aprobado inicialmente en sesión del pleno de 18-2-99.

Publicado el correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de Navarra el 12-3-99.

Vistas las alegaciones presentadas por los propios interesados, INMOVEST S.L., con fechas 26-3-99 y 8-4-99.

Vistos los informes de los Servicios Técnicos Municipales de 7-5-99, 11-5-99 y del 26-5-99.

Vistos los informes del letrado D. Héctor Nagore, de 31-3-99 y 26-5-99.

Visto el texto refundido del Estudio de Detalle presentado por INMOVEST S.L., con entrada en este Ayuntamiento el 19-5-99.

A la vista de lo dispuesto en el art. 119 de la Ley Foral de Ordenación del Territorio y Urbanismo.

SE ACUERDA : 1.- Aprobar definitivamente el texto refundido del Estudio de Detalle presentado por INMOVEST, S.L. para el solar de C/ San Esteban 3 y 5, según la documentación que, debidamente diligenciada, obra en el expediente.

2.- Facultar al Alcalde D. José Iriguibel López, o a quien legalmente le sustituya, para la firma de cuantos documentos se precise suscribir para ejecutar este acuerdo.

DECIMO.- Propuesta de acuerdo de la Comisión de Urbanismo para la aprobación definitiva del convenio urbanístico entre el Ayuntamiento y la empresa “INMOVEST S.L.” en referencia al solar de C/ San Esteban 3 y 5.

El Sr. Presidente lee la propuesta de acuerdo y propone modificar el “año” a que se alude al comienzo de la cláusula octava, por “año y medio”.

No se producen intervenciones y el Sr. Presidente lee la propuesta de acuerdo.

Y por unanimidad, es decir, por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación:

Visto el Convenio Urbanístico entre este Ayuntamiento y la compañía mercantil "INMOVEST S.L.", con respecto al solar de la C/ San Esteban 3 y 5, que fue aprobado inicialmente en sesión del Pleno de 18-2-99.

Publicado el anuncio correspondiente en el Boletín oficial de Navarra el 12-3-99.

Vistas las alegaciones presentadas por los propios interesados, INMOVEST S.L., con fechas 26-3-99 y 8-4-99.

Visto el informe de los Servicios Técnicos Municipales, de 7 del actual.

Vista la propuesta de convenio remitida por el letrado Don Héctor Nagore para su aprobación definitiva, con entrada en este Ayuntamiento el día de hoy.

A la vista de lo dispuesto en el art. 141 de la Ley Foral de Ordenación del Territorio y Urbanismo.

SE ACUERDA : 1.- Aprobar definitivamente el Convenio Urbanístico en cuestión, según el texto que, debidamente diligenciado, obra en el expediente.

2.- Facultar al Alcalde D. José Iriguibel López, o a quien legalmente le sustituya, para la firma de cuantos documentos se precise suscribir para ejecutar este acuerdo.

UNDÉCIMO.- Propuesta de acuerdo de la Comisión de Urbanismo para la aprobación definitiva del proyecto de reparcelación voluntaria presentado por la compañía mercantil "INMOVEST S.L.", en referencia al solar de C/ San Esteban 3 y 5.

El Sr. Presidente lee la propuesta de acuerdo.

No se producen intervenciones y el Sr. Presidente somete la propuesta a votación .

Y por unanimidad, es decir, por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación:

Visto el proyecto de Reparcelación Voluntaria y el Proyecto de Delimitación de la Unidad de Actuación UA 26, 27, presentado por la compañía mercantil "INMOVEST S.L." con respecto al solar de la C/ San Esteban 3 y 5, y que fue aprobado inicialmente en sesión del Pleno del 18-2-99.

Publicado el anuncio correspondiente en el Boletín Oficial de Navarra. de 12-3-99.

Vistas las alegaciones presentadas por los propios interesados, INMOVEST S.L., con fechas 26-3-99 y 8-4-99.

Visto el informe de los Servicios Técnicos Municipales, de 7-5-99, con entrada nº 1083 en este Ayuntamiento.

Vistos los informes del letrado D. Hector Nagore, de 31-3-99 y 26-5-99.

Visto el texto refundido del Proyecto de Reparcelación Voluntaria presentado por INMOVEST S.L., con entrada en este Ayuntamiento el 19-5-99.

A la vista de lo dispuesto en el art. 169 y 170 de la Ley Foral de Ordenación del Territorio y Urbanismo.

SE ACUERDA :1.- Aprobar definitivamente el Proyecto de Delimitación de la Unidad de Actuación UA 26, 27 y el texto refundido del Proyecto de

Reparcelación Voluntaria, según el texto que, debidamente diligenciado, obra en el expediente, incluida la rectificación entregada con fecha de hoy por INMOVEST, S.L. acerca de las páginas 16 y 18 de referido proyecto de reparcelación.

2.- Facultar al Alcalde D. José Iriguibel López, o a quien legalmente le sustituya, para la firma de cuantos documentos se precise suscribir para ejecutar este acuerdo.

DUODÉCIMO.- Propuesta de acuerdo de la Comisión de Urbanismo para la aprobación inicial del Estudio de Detalle presentado por el Hotel Don Carlos.

El Sr. Presidente lee la propuesta de acuerdo y explica brevemente de qué trata el expediente y, siendo las veintiuna horas y veintitrés minutos, establece un receso.

La sesión se reanuda transcurridos ocho minutos y, no produciéndose intervenciones, el Sr. Presidente somete la propuesta a votación, dando el siguiente resultado:

- Votos a favor, SEIS
- Votos en contra,DOS
- Abstenciones,NINGUNA.

En consecuencia, por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, incluido el voto favorable del Alcalde:

Vista la modificación del Estudio de Detalle en la parcela del Hotel "Don Carlos" del Polígono Industrial de Areta, presentado por Hnos. Elizalde Oroz el 25-6-98.

Visto el informe de los Servicios Técnicos Municipales de 29-6-98.

A la vista de lo dispuesto en el art. 119 de la Ley Foral de Ordenación del Territorio y Urbanismo.

SE ACUERDA : 1.- Aprobar inicialmente la modificación del "Estudio de Detalle en la parcela del Hotel Don Carlos", según el texto que, debidamente diligenciado, obra en el expediente.

2.- Remitir este acuerdo al Boletín Oficial de Navarra para su publicación.

3.- Facultar al Alcalde D. José Iriguibel López, o a quien legalmente le sustituya, para la firma de cuantos documentos se precise suscribir para ejecutar este acuerdo.

DÉCIMO TERCERO.- Propuesta de acuerdo de la Comisión de Urbanismo para la aprobación inicial del Convenio presentado por el Hotel Don Carlos el 25 de junio de 1.998.

El Sr. Presidente lee la propuesta de acuerdo.

No se producen intervenciones y el Sr. Presidente somete la propuesta a votación, dando el siguiente resultado:

- Votos a favor, SEIS
- Votos en contra,DOS.

En consecuencia, por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación:

Visto el Convenio presentado por D. Antonio Elizalde Oroz el 25 de junio de 1998.

A la vista de lo dispuesto en el art. 224 de la Ley Foral de Administración Local de Navarra.

Aprobado inicialmente en el punto anterior el Estudio de Detalle de la parcela sobre la que se ubica el Hotel Don Carlos.

SE ACUERDA : 1.- Aprobar el convenio económico en cuestión, según el texto que, debidamente diligenciado, obra en el expediente.

2.- Facultar al Alcalde D. José Iriguibel López, o a quien legalmente le sustituya, para la firma de cuantos documentos se precise suscribir para ejecutar este acuerdo.

DÉCIMO CUARTO.- Posicionamiento por parte del Pleno de este Ayuntamiento ante el escrito presentado por D. Joaquín Azparren en representación de la Fanfarre Ardanbera, el 19-4-99

El Sr. Presidente lee la propuesta de acuerdo y, siendo las veintiuna horas y treinta y seis minutos, establece un receso que dura doce minutos.

Reanudada la sesión, el Sr. Presidente propone que el asunto quede sobre la mesa, propuesta que es sometida a votación, dando el siguiente resultado:

- Votos a favor,..... CUATRO
- Votos en contra,CUATRO.

El Sr. Presidente ejerce su voto de calidad y decide dejar el asunto sobre la mesa.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, siendo las veintiuna horas y cuarenta y nueve minutos, el Sr. Presidente levanta la sesión, extendiéndose de todo ello la presente acta que firman los Sres. Corporativos asistentes, de todo lo cual yo, el Secretario, doy fe.